

GDCC

Bogotá D.C, 10 de abril de 2024

Señores

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERACLIO ZAPATA OSPINO (Q.E.P.D.)

Calle 2 No. 1 - 49

LA GUAJIRA - MANAURE

Asunto: Citación para notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago No. 615 de 2024 – Expediente No. 6502

REFERENCIA:	PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE:	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO:	HERACLIO ZAPATA OSPINO (Q.E.P.D.) Y HEREDEROS INDETERMINADOS
C.C.:	12.530.310
EXPEDIENTE No.:	6502

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, comedidamente se les solicita acercarse a la calle 28 No. 13A -15 piso 3, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá, Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, **se notifiquen personalmente del Auto de Mandamiento de Pago No. 615 de 2024**, dictado dentro del proceso de Cobro Coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

La presente comunicación se remite a la dirección física que figura en el expediente, de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario e inciso primero del artículo 68 del CPACA, aplicable al procedimiento de cobro coactivo de acuerdo con el inciso final del artículo 100 ibídem, por resultar compatible con el régimen del Estatuto Tributario.

Alternativamente la notificación puede llevarse a cabo, a través de sus apoderados, o la persona debidamente autorizada por ustedes para el efecto.

Por otra parte, procedemos a informarle que vencido el término de diez (10) días sin su comparecencia para la notificación personal del referido mandamiento de pago, esta se realizará por correo o electrónicamente, conforme lo dispuesto en el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

“De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Cordialmente,



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:

MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21